

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 1 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-017-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 10 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HNA. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una Institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los estudiantes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente óptimo. La rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, dando cumplimiento a sus funciones misionales, procurando la realización de cada una de las actividades educativas, y acatando la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se impartieron orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, esto con ocasión a la Propagación del Covid-19 y de acuerdo a la Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021, expedida por la Ministra de Educación Nacional, en la que se determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe brindarse de manera presencial, se hace necesario contratar el mantenimiento a todo costo de las sedes Alto De San Juan y San Vicente en razón a que se presenta en su estructura física deterioro en las unidades sanitarias, tanques de almacenamiento, sistema eléctrico, pañetes, entre otras, siendo indispensable reparar, adecuar y mantener las instalaciones en un buen estado para garantizar el retorno a la presencialidad de los docentes, estudiantes y demás integrantes de los planteles educativos. La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes, busca adecuar las sedes en mención, para prestar el servicio educativo en unas condiciones de infraestructura óptimas y que además permitan potenciar la asistencia de la población escolar a las respectivas sedes educativas, mejorando de esta manera las condiciones de seguridad, calidad, acceso y permanencia de la comunidad estudiantil, de acuerdo a las consideraciones generales señaladas en la Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021 donde se señala la importancia de la destinación de los recursos FOME para garantizar la prestación del servicio educativo.	
<u>OBJETO</u>	
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE ELEMENTOS COMO, SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES SANITARIAS, TEJAS, ENCHAPE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA ELECTRICO, RESANE Y PINTURA DE PAREDES, PINTURA EN ACEITE PARA VENTANAS Y PUERTAS, ENTRE OTROS; PARA LAS SEDES ALTO DE SAN JUAN Y SAN VICENTE; ACONDICIONANDO SUS AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL.	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 2 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-017-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Mantenimiento a todo costo

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
3.2	2.1.2.2.16	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	\$14.252.488,00	051
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$14.252.488,00

Valor estimado del contrato: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$14.252.488,00) MCTE.

Forma de pago:

un (1) pago a la entrega del suministro y los mantenimientos de la infraestructura en las dos sedes, y presentación de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Quince (15) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JESÚS ALBERTO DÍAZ BOLAÑOS C.C 87.247.310
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-017-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

- Acreditar experiencia presentado contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)
- Certificado Copnia
- RUT

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 4 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-017-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. Cumplir con el objeto del presente contrato.
3. Entregar los bienes y hacer los mantenimientos respectivos en los dos sedes.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes y mantenimientos contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el acceso a las sedes rurales, para llevar a cabo el suministro y mantenimiento de en la infraestructura educativa.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso y que la póliza que se solicitará será;

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora(e) Ordenadora del Gasto – Ejecutor